

DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

DECRETO EJECUTIVO N°. 26-2011, aprobado el 27 de abril del 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 96 del 26 de mayo del 2011

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, suscrito por los Ministros de Economía y/o Comercio Exterior de Centroamérica y como Testigos de Honor, Los Señores Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en la ciudad de Guatemala, el doce de diciembre de dos mil siete.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Convenio Marco mediante Decreto A.N. No. 5679 del once de marzo del año dos mil nueve y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número sesenta y cinco del tres de abril del año dos mil nueve.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

Artículo 1. Ratificar el **CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA**, suscrito en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el doce de diciembre de dos mil siete, por los

Representantes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana SGSICA, de conformidad con lo establecido en el artículo veinticinco, numeral tres, del Convenio Marco.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de Abril del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.